

RESOLUCIÓN No **400.41-16-0146****03 FEB 2016**

"Por el cual se modifica Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA"

La Directora General de CORPORINOQUIA, en uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el Acuerdo 038 de 1998, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 1100-02-02-15-014 del 16 de diciembre de 2015, el Consejo Directivo aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2016.

Que mediante Resolución No 400. 41-154-1847 del 24 de Diciembre de 2015 la Directora liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la Vigencia Fiscal 2015.

Que según el artículo 39 del Acuerdo 038 de 1998, "Cuando se requiera contracreditar un rubro, se debe expedir certificación de disponibilidad presupuestal por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces y debe ser aprobada mediante Resolución por el Director General de la Corporación, siempre y cuando la operación se realice dentro del presupuesto de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión, o mediante Acuerdo del Consejo Directivo de la Entidad cuando el traslado se realice entre los mismos"

Que la subdirección Administrativa y Financiera mediante Memorando No.400.16042 del 2 de febrero de 2016, solicita efectuar unos traslados de apropiación en el presupuesto de gastos de funcionamiento, con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la entidad.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar los ajustes al Presupuesto de la presente vigencia fiscal.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.-Modifíquese el Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA" así:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CONCEPTO DEL GASTO	CONTRACREDITOS	CREDITOS
GASTOS DE PERSONAL	400,000,000	400,000,000
SERV. PERSONALES INDIRECTOS	400,000,000	400,000,000
Servicios Técnicos	400,000,000	
Honorarios		400,000,000
TOTAL FUNCIONAMIENTO	400,000,000	400,000,000



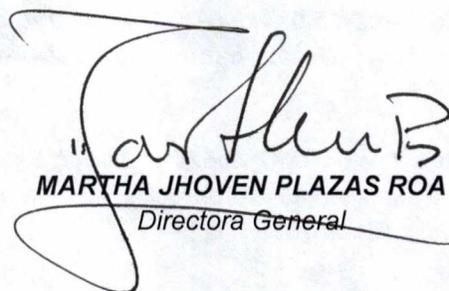
400.41-16-0146

03 FEB 2016

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Yopal, 03 FEB 2016

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MARTHA JHOVEN PLAZAS ROA
Directora General

Proyectó: Luz Dary Leal Abril / Profesional Presupuesto
Revisó: Mauren Carlina Navarro S. / Subd. Adva. y Financiera
V.Bo. Fabio Yesid Bernal Pérez / Jefe Oficina Asesora Jurídica



Sede Principal Yopal: Cra 23 No 18 - 31. Tel: (8) 635 85 88 Telefax (8) 632 26 23
Subsede Arauca: Cra 25 No 15 - 69. Tel: (7) 885 20 26 Telefax (7) 8853939
Subsede La Primavera: Cll 4 No 9 - 72. Cel: 3132838233-3105816858
Unidad Ambiental Caqueza: Cll 5A No 1- 73. (1) 848 0929
e-mail: direccion@corporinoquia.gov.co / controlinterno@corporinoquia.gov.co

www.corporinoquia.gov.co

400.16 - 042

Yopal, Febrero 2 de 2015

PARA: LUZ DARY LEAL ABRIL
Profesional Área de Presupuesto

DE: MAUREN CARLINA NAVARRO S.
Subdirectora. Administrativa. y Financiera

ASUNTO: Solicitud Traslado Presupuestal.

De manera atenta, me permito solicitar el siguiente traslado presupuestal el cual es necesario para continuar con el normal funcionamiento de la entidad:

Contracreditar

Rubro	Denominación	Fuente	Valor
3229 - 1 - 1 0 2 12 1	Servicios Técnicos	20	360.000.000,00
		21	40.000.000,00

Acreditar

Rubro	Denominación	Fuente	Valor
3229 - 1 - 1 0 2 11 1	Honorarios	20	360.000.000,00
		21	40.000.000,00

Agradezco su colaboración

Cordialmente,


MAUREN CARLINA NAVARRO SÁNCHEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

reby
Feb 02/16

